

R-CDNAT-2012-631

SALTA, 06 de Diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.769/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.45/48, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública elaborando el siguiente orden de mérito: 1) Valeria Laura Aquino y 2) Sebastián Franco Tito.

Que a fs. 50, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, sin vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados por lo tanto sugiere designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, alumna Valeria Laura Aquino - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la alumna Aquino que podrá acceder al cargo designado cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 45/48 y designar a la alumna Valeria Laura AQUINO - DNI N° 30.635.721 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Paleontología General" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-631

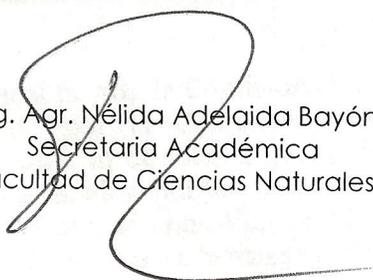
EXPEDIENTE N° 10.769/2012.

/.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

RTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Aquino, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para toma de posesion de funciones de la Srta. Aquino. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales